

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 03 de Diciembre de 2020

EXENTO Nº4757/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 8824 / VISTOS:

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio Nº 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
3. La Orden de Trabajo Nº 348 de fecha 11/03/2020 de COLEGIO CUMBRES DE BOCO;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2024 de Fecha 30/11/2020;
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Básica;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CLAUDIO ALEXIS DOROCHESSI ANDRADES
RUT	17.117.959-9
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	34 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Municipalidad
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional Valpso. 2. Secretaría Municipal 3. Interesado 4. Carpeta Personal 5. Oficina Control 6. Archivo DAE. **LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-**